



	LÍNEA ICO COMERCIO MINORISTA	LÍNEA ICO COMERCIO INTERIOR
Dotación	9 millones de euros	28, 9 millones de euros
Proyectos financiables	Inversión y liquidez	Principalmente inversión pero también liquidez
	Los proyectos financiables varían entre líneas	
Beneficiarios	Podrán solicitar financiación los <i>autónomos y pymes con domicilio social y fiscal o establecimiento en España, que desarrollen su actividad dentro del sector del comercio al por menor</i> . Se considerará que desarrollan su actividad dentro de dicho sector los clientes cuyos CNAE comiencen por 45 o 47.	<ul style="list-style-type: none"> • las entidades locales, las entidades de derecho público y/o empresas públicas dependientes de aquellas, • las asociaciones de pequeñas y medianas empresas comerciales, • las cámaras oficiales de comercio y • las pequeñas y medianas empresas
Características de la financiación	<ul style="list-style-type: none"> • El importe máximo por cliente y año es de 50.000 euros, en una o varias operaciones. • Cuando el destino sea Inversión podrá pedirse bajo la modalidad de préstamo o de leasing y cuando sea Liquidez se solicitará bajo la modalidad de préstamo. 	<ul style="list-style-type: none"> • préstamos sobre un máximo del 80 por ciento del valor del proyecto con una cuantía máxima de 640.000 euros por proyecto. • valor mínimo del proyecto de 30.000 euros. • En el caso de pymes y servicios de atención se podrá incluir la financiación de gastos corrientes con un límite de hasta el 50 % del importe de la financiación solicitada.



<p>Plazos de amortización y carencia</p>	<p>1. <u>Liquidez 100%</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 año con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal• 2 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal• 3 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal <p>2. <u>Inversión</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 año con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal• 2 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal• 3 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal• 5 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal• 7 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal• 10 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal <p>Para aquellas operaciones cuya finalidad se Inversión y Liquidez, se podrá elegir cualquiera de los plazos de amortización establecidos para Inversión.</p>	<ul style="list-style-type: none">• plazos de amortización de cinco y siete años, con posibilidad de un año de carencia de principal y de diez años con posibilidad de dos años de carencia de principal.
---	---	---